

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO INDICATIVO DE ESTABLECIMIENTOS			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DGDU - 13
DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO LA INSTALACION DE SEÑALAMIENTO INDICATIVO DE ESTABLECIMIENTO EN LA VIA PUBLICA EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO QUE SIRVE COMO REFERENCIA DE UBICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS Y SE INSTALAN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD INDICADA EN EL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE LA S.C.T., AL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.			
FUNDAMENTO LEGAL:		EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
DOCUMENTO A OBTENER:		AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACION DE SEÑALAMIENTO INDICATIVO DE ESTABLECIMIENTOS.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE REQUIERE LA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO INDICATIVO DE ESTABLECIMIENTOS	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> • EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE SUJETO A TRÁMITE DESIGNA A UN REPRESENTANTE LEGAL, O SE TRATE DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS, SE DEBERÁ PRESENTAR PODER NOTARIAL O CARTA PODER; ÉSTA ÚLTIMA SE INTEGRARÁ EN ORIGINAL AL EXPEDIENTE. • IDENTIFICACIONES OFICIALES DEL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO. PARA EL EFECTO SE DEBERÁ PRESENTAR CREDENCIAL DEL INE, EL PASAPORTE O LA CÉDULA PROFESIONAL. • LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DEL SEÑALAMIENTO INDICATIVO DE ESTABLECIMIENTO SOLICITADO, SALVO QUE SE TRATE DEL RETIRO • CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS SITIOS EN LOS QUE SE PROPONE EL SEÑALAMIENTO INDICATIVO DE ESTABLECIMIENTO • AUTORIZACIÓN ANTERIOR, DE SER EL CASO. • EN CASO DE EXISTIR COPROPIEDAD SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DEL SEÑALAMIENTO SOLICITADO SE DEBERÁ PRESENTAR AUTORIZACIÓN EXPRESA DE TODOS LOS COPROPIETARIOS Y DE QUIEN LOS REPRESENTA, EN ORIGINAL PARA EL EXPEDIENTE. • SOLAMENTE PARA EL CASO DE TRAMITAR LA RENOVACIÓN O EL MANTENIMIENTO DE SEÑALAMIENTO. 	NO	1 COPIA SIMPLE	ARTICULO 204 Y 205 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.
	NO	1 COPIA SIMPLE	
	NO	1 COPIA SIMPLE	
	NO	1 COPIA SIMPLE	
	NO	1 COPIA SIMPLE	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> • ACTA CONSTITUTIVA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO • EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE SUJETO A TRÁMITE DESIGNA A UN REPRESENTANTE LEGAL, O SE TRATE DE PERSONAS 	NO	1 COPIA SIMPLE	ARTICULO 204 Y 205 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.
	NO	1 COPIA	

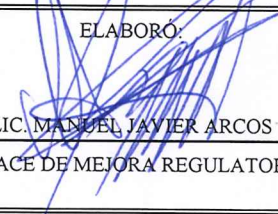
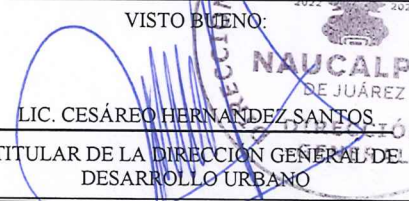
<p>JURÍDICAS COLECTIVAS, SE DEBERÁ PRESENTAR PODER NOTARIAL O CARTA PODER; ÉSTA ÚLTIMA SE INTEGRARÁ EN ORIGINAL AL EXPEDIENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DEL SEÑALAMIENTO INDICATIVO DE ESTABLECIMIENTO SOLICITADO, SALVO QUE SE TRATE DEL RETIRO CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS SITIOS EN LOS QUE SE PROPONE EL SEÑALAMIENTO INDICATIVO DE ESTABLECIMIENTO AUTORIZACIÓN ANTERIOR, DE SER EL CASO. EN CASO DE EXISTIR COPROPIEDAD SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DEL SEÑALAMIENTO SOLICITADO SE DEBERÁ PRESENTAR AUTORIZACIÓN EXPRESA DE TODOS LOS COPROPIETARIOS Y DE QUIEN LOS REPRESENTA, EN ORIGINAL PARA EL EXPEDIENTE. SOLAMENTE PARA EL CASO DE TRAMITAR LA RENOVACIÓN O EL MANTENIMIENTO DE SEÑALAMIENTO. 	<p>NO</p> <p>NO</p>	<p>SIMPLE</p> <p>1 COPIA SIMPLE</p> <p>1 COPIA SIMPLE</p>					
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A	N/A	N/A	N/A				
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> SOLICITAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE LA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTOS INDICATIVOS DE ESTABLECIMIENTO, DEBIENDO ANEXAR LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL ARTICULO 204 Y 205 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO. UNA VEZ REALIZADO EL DICTAMEN TÉCNICO Y VIABILIDAD DE LA COLOCACIÓN DEL SEÑALAMIENTO, SE NOTIFICA SU AUTORIZACIÓN O DE SER EL CASO JUSTIFICACIÓN DE NEGACIÓN. SE ESTABLECE UN PERÍODO PARA LA ELABORACIÓN Y POSTERIOR COLOCACIÓN DEL SEÑALAMIENTO, ASI COMO FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DEL SEÑALAMIENTO A FAVOR DEL MUNICIPIO. 						
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>15 DIAS HÁBILES (ARTICULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)</p>						
<p>COSTO:</p>	<p>DONACIÓN DE PLACAS DE SEÑALAMIENTO</p> <p>REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO,</p> <p>ARTÍCULO 211.- SON OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN PARA SEÑALAMIENTO INDICATIVO DE ESTABLECIMIENTO, LAS SIGUIENTES:</p> <p>IV. CEDER AL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN, LA ESTRUCTURA DE SOPORTE DE SEÑALAMIENTO INDICATIVO DE ESTABLECIMIENTO O PLACAS DE SEÑALAMIENTO, ASÍ COMO SU INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SER UTILIZADOS COMO ESPACIOS PARA SEÑALAR LOS EDIFICIOS PÚBLICOS O LUGARES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN PARA SER UTILIZADOS DENTRO DEL SEÑALAMIENTO VERTICAL; Y</p> <p>V. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.</p> <p>PARA EL CASO DE LA FRACCIÓN IV DE ESTE ARTÍCULO, LA DIRECCIÓN DETERMINARÁ LA CANTIDAD, TIPO Y USO QUE SE LE DÉ A LAS PLACAS DE SEÑALAMIENTO QUE DEBERÁN CEDER LOS TITULARES AL AYUNTAMIENTO.</p>						
<p>FORMA DE PAGO:</p>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>ENTREGAR EL SEÑALAMIENTO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.</p>						
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD TERRITORIAL.</p>						
<p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</p>	<p>EN CASO DE QUE LOS DATOS ASENTADOS EN LA SOLICITUD NO CORRESPONDAN CON LA REALIDAD, EL PETICIONARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL EN QUE PUEDA INCURRIR.</p> <p>ASÍ MISMO EN CASO DE NO CUMPLIR O CONTAR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 119 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>						
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p>N/A</p>						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO				SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD TERRITORIAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. CESÁREO HERNANDEZ SANTOS			
DOMICILIO:		CALLE: VALLE DE JILOTEPEC			NO. INT. Y EXT.:		31
COLONIA:		FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR		MUNICIPIO:		NAUCALPAN DE JUÁREZ	
C.P.:		53050		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
55		53 71 83 00		N/A		N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:		CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿CUANTO TIEMPO TARDA?					
RESPUESTA:		15 DÍAS HÁBILES (ART. 135 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO)					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿QUE REQUISITOS SOLICITAN?					
RESPUESTA:		LOS REQUISITOS QUE VIENEN EN LA SOLICITUD					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿QUÉ COSTO TIENE?					
RESPUESTA:		DONACION DE TRES PLACAS DE SEÑALAMIENTO POR LA PERMANENCIA DEL SEÑALAMIENTO EN LA VIA PÚBLICA POR UN AÑO.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 LIC. MANUEL JAVIER ARCOS ENLACE DE MEJORA REGULATORIA		 LIC. CESÁREO HERNÁNDEZ SANTOS TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO		01/02/2024	